



Corte Suprema de Justicia de la Nación

VISTO:

Que por las presentes actuaciones tramita una partida especial para la provisión de elementos para la ejecución del servicio de limpieza del Palacio de Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.1 obra la solicitud de Mayordomía por medio de la cual requiere la provisión de quince (15) carros para transportar elementos de limpieza, indicando que resulta imprescindible para el desarrollo del servicio, y adjunta a fs. 2/10 y 14/19 los respectivos presupuestos obtenidos de las casa del ramo.

A fojas 13 la Subdirección de Gestión Interna y Habilitación indica que los presupuestos obtenidos resultan homogéneos y, considerando el de menor valor, solicita la asignación de una partida especial de cuarenta y siete mil doscientos treinta y seis con cincuenta centavos (\$ 47.236,50).

Que por las características, resulta conveniente el otorgamiento de una partida especial y que la misma se ejecute en un tiempo prudencial, logrando de esta forma una economía administrativa, debiendo rendir cuenta documentada de su efectivización.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó a fs. 20 la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes del ejercicio financiero 2017.

Que la Dirección Jurídica General-Asesoría Jurídica- ha tomado la debida intervención.

Por ello, y de acuerdo a las atribuciones conferidas mediante Resolución N° 713/11; SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y abonar a la Subdirección de Gestión Interna y Habilitación una partida especial de pesos cuarenta y siete mil doscientos treinta y seis con cincuenta centavos (\$ 47.236,50.-) para la provisión de quince (15) carros para transportar elementos de limpieza.

2º) La presente partida se somete a la respectiva rendición de cuenta, debiéndose imputar a la cuenta “05-08-00-00-01-0002-4-3-7-00000-1-1.3” del ejercicio financiero vigente.

3º) Autorizar a los Departamentos involucrados a realizar los ajustes contables y financieros que correspondan.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.